



PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS ELECTORALES¹

La Diócesis de Apartadó en cabeza de su Obispo Monseñor Hugo Alberto Torres Marín, los precandidatos a la alcaldía municipal de Carepa Antioquia; y Deivis Noriega Teherán, director ejecutivo de la Fundación Educativa Isaías Duarte Cancino; Padre Alexander Vargas Rojas, párroco de San Isidro Labrador, en calidad de testigos, hemos decidido elaborar y firmar el presente **“pacto por la transparencia y buenas prácticas electorales”**, acorde con lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia. Lo que se pretende con el presente pacto es fortalecer los procesos sociales y democráticos donde la legalidad, la transparencia, la inclusión y las buenas prácticas electorales sean modos de proceder en el proceso electoral del presente año 2019. Se quiere que las decisiones que tomen los habitantes del municipio de Carepa sean basadas en un voto informado adecuadamente, libre, sin presiones, sin injerencia de grupos al margen de la ley, sin dineros procedentes de dudosa reputación, sin violencias físicas, verbales, psicológicas presenciales y virtuales en medios de comunicación y redes sociales, sin compra de votos y de conciencias, que esté en miras a mejorar, crecer y fortalecer la democracia de nuestro municipio; por lo anterior nos comprometemos a:

PRIMERO: rechazar de manera categórica y sistemática el uso de la violencia como forma de hacer política, así como las acciones violentas en cualquiera de sus manifestaciones, incluyendo los mecanismos privados intimidatorios y represivos, destinados a influir o alterar los resultados electorales.

SEGUNDO: garantizar un proceso electoral que se caracterice por el debate y discusión de programas, ideas y temas fundamentales para la comunidad y no por ataques y diatribas personales, por tal motivo desarrollaremos campañas electorales inspiradas en el fortalecimiento de la democracia y valores de paz, respeto a los derechos humanos y educación cívica del pueblo.

TERCERO: rechazar y denunciar el uso de la violencia, soborno, trashumancia electoral, alianza con grupos al margen de la ley o la realización de cualquier forma de chantaje o presión indebida, como forma de obtener ventajas políticas o electorales.

¹ Para el presente pacto se hace tomando como referencia otros ya existentes (Misión de Observación Electoral MOE 2007; Ministerio del interior 2015) y adaptados a nuestra realidad municipal.



Diócesis de Apartadó

CUARTO: dar a conocer el origen, monto y destino de los dineros que se manejan por parte del partido y nuestros candidatos y sus campañas, a dar cabal observancia a los topes de financiamiento electoral establecidos por la ley, para los candidatos a la alcaldía y sus respectivas listas de concejo.

QUINTO: suministrar y publicar información oportuna, veraz, relevante, actualizada y de forma accesibles en la página Web del partido político que lo avale o en los medios digitales con los que se cuente dentro de la campaña; y hoja de vida, cualidades y antecedentes de del candidato.

SEXTO: no recibir aporte directo e indirecto, proveniente del erario, ni aceptar cualquier apoyo estatal distinto a los legalmente permitidos.

SÉPTIMO: adquirir el compromiso de adelantar la campaña política sin recurrir a mensajes calumniosos, irrespetuosos o discriminatorios por causa de sexo, raza, edad, estrato social, religión o ideología.

OCTAVO: reiterar que la voluntad de los ciudadanos expresada en el voto debe ser libre y no debe ser inducida mediante la corrupción, la oferta de empleos, nombramientos, dadas, contratos, compra del voto o cualquier otro beneficio.

NOVENO: respetar el marco legal y normativo que regula las campañas y en particular las reglamentaciones sobre los montos del financiamiento y demás normas que constituyen el marco legal para todos los aspirantes y partidos políticos.

DÉCIMO: respetar el medio ambiente en todas las actividades de campañas electorales, por lo tanto, no efectuaremos actividades de propaganda que conlleven contaminación visual y auditiva. Nuestra propaganda será realizada y distribuida de acuerdo con las normas legales.

EXHORTACIÓN FINAL

La Diócesis de Apartadó en cabeza de su señor Obispo pide a los diferentes medios de comunicación que difundan y apoyen el presente pacto y que sean a su vez garantes del conocimiento del mismo por parte de toda la comunidad interesada en los procesos electorales. De igual manera se invita a que se promueva el debate público en los mejores términos, con las ideas y programas, siendo imparciales en su labor de comunicación.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la esquina inferior derecha del documento.



Diócesis de Apartadó


A las autoridades que les corresponden los procesos de vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento a los procesos de campañas electorales, de manera especial a la Registraduría, la MOE, la Procuraduría, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, ser asiduas en su labor, estando atentas a aquellas prácticas que vayan en contra de lo aquí consignado y de aquello que la ley prohíbe explícitamente, siendo neutros y eficaces en su labor.

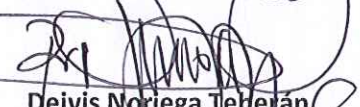
A los ciudadanos y ciudadanas, las organizaciones sociales cívicas, demás denominaciones religiosas y a la sociedad en general del municipio de Carepa a respaldar, difundir y hacer seguimiento al pacto de transparencia electoral y buenas prácticas electorales que se han comprometido los precandidatos firmantes del mismo.

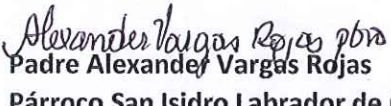
A los precandidatos y de ser el caso a sus partidos políticos a honrar su palabra y su firma, adoptando los mecanismos necesarios para que sus equipos de trabajo se comprometan con lo aquí dispuesto y garantizar que ellos no harán caso omiso de lo dispuesto.

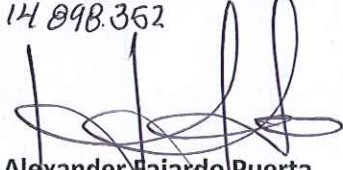
Dado en Carepa a los 12 días del mes de abril de 2019.


Para constancia firman:

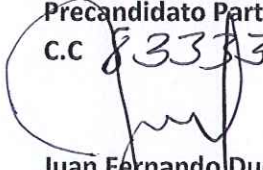

Mons. Hugo Alberto Torres Marín
Obispo Diócesis de Apartadó
c.c. 8061835

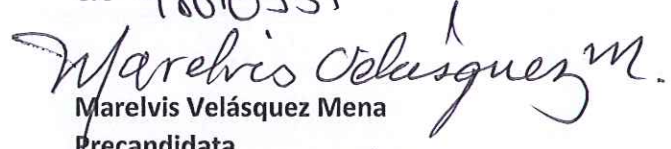

Deivis Noriega Teherán
Directo Ejecutivo FEIDC
c.c. 71278837.

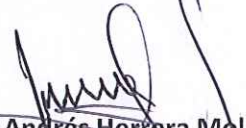

Padre Alexander Vargas Rojas
Párroco San Isidro Labrador de Carepa
c.c. 14098362

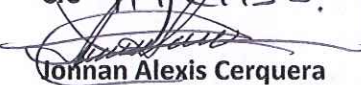

Iván Alexander Hajarado Puerta
Precandidato Movimiento Significativo Ciudadano
c.c. 71253081.


Gregorio Chávez López
Precandidato Partido Cambio Radical
c.c. 8333314


Juan Fernando Duque Mejía
Precandidato por el Centro Democrático
c.c. 98618351


Marelvís Velásquez Mena
Precandidata
c.c. 26.377.979


Jaime Andrés Herrera Molina
Precandidato Partido de la U
c.c. 71721153.


Jonnan Alexis Cerquera
Precandidato Partido Liberal
98.648954.





Diócesis de Apartadó

Nota: a la hora (8:51 pm) y fecha 12 de abril de 2019 en que se firmó este pacto no se hicieron presente los siguientes precandidatos y se desconoce de otros que tengan esa intención:

Agapito Murillo
Aida Jiménez
William Brand
William Ortíz
Liliana Bedoya
Sergio Higueta
Antony Moreno

22